



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00587-00

Decisión: Tiene por válida notificación – requiere a la demandante.

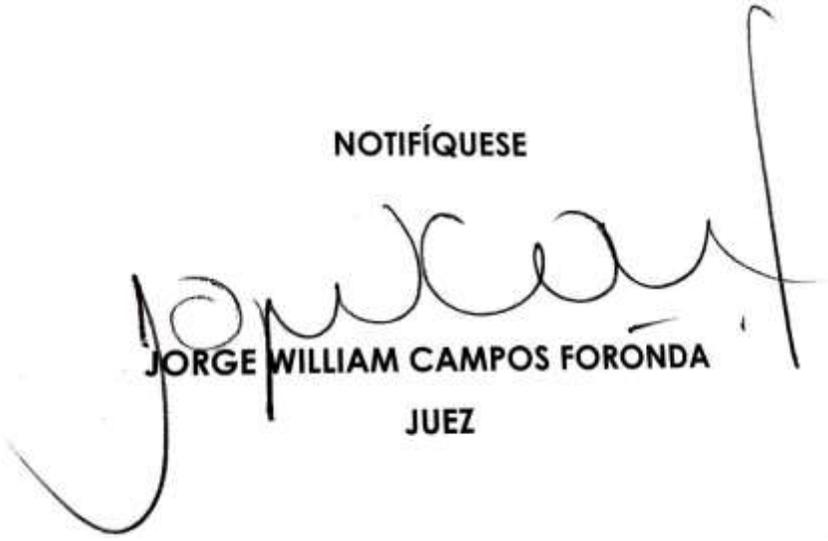
Estados electrónicos: 122 del 04 de noviembre de 2020

En atención al memorial del veintitrés (23) de octubre de 2020 se tiene notificada a partir del 26 de octubre de 2020 a los demandados **Tony Yerson Pardo Guarín** y **Rosmary De Jesús Ramírez Martínez** por cumplirse con las exigencias del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Ahora frente a la solicitud de emplazamiento de la co-demandada LEIDY CATERINE PARDO GUARÍN, no se accede a ello, y en su lugar se ordena que **se proceda con la notificación en la dirección plasmada por dicha demandada en la “solicitud de arrendamiento” que aportó la misma demandante.** Esta carga la deberá satisfacer en los términos del artículo 317 del C. G. del P., so pena de declarar terminado el proceso.

09.

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ